



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE:

Y
LUMINE GOLF & BEACH CLUB
- COSTA DAURADA-

Por mediación del presente documento se acuerda un Convenio de Colaboración entre _____ y Lumine Golf & Beach Club, en el que Lumine Golf se compromete a aplicar las siguientes condiciones preferenciales para sus socios-abonados.

1. **Tarifa lineal Green fee 45€/gf.**
2. **2 Green Fees + 1 Buggy por 110€. (buggy compartido).**
3. **Estancia + Golf + Cena :**

Estancia 2 noches AD en Hotel 4*
Golf ilimitado (2 días)
Cena romántica en Rte. 5* Lumine.
Mínimo 2 personas.
Sujeto a disponibilidad.
195€/persona. Habitación doble.

Estancia 1 noche AD en Hotel 4*
Golf ilimitado (2 días)
Cena romántica en Rte. 5* Lumine.
Mínimo 2 personas.
Sujeto a disponibilidad.
150€/persona. Habitación doble.

Condiciones:

1. Todo jugador deberá acreditar su condición de socio del club correspondiente mediante la presentación del carné de socio vigente, acompañado del DNI.
2. Asimismo cada jugador deberá estar en posesión de la Licencia Federativa en vigor y con el correspondiente hándicap.
3. Los socios de ambos clubs se someterán a las normas y reglas vigentes en cada campo.
4. La duración del presente convenio se establece hasta 31 de diciembre de 2011.
5. Asimismo, se excluye de este convenio la participación en concursos y campeonatos considerados sociales del otro club.
6. Estas condiciones no podrán ser utilizadas para jugar torneos.

A la espera que todo sea de su conformidad, aprovecho la ocasión para saludarlos,
Muy atentamente,

Elsa Adrián
Sales Manager

Gerente